



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-08-66980
CUDAP: EXP-UNC: 0057037/2010

30 AGO 2011

VISTO

Lo solicitado por el Biol. Mag. Ricardo Toselli a fs. 81 del presente expediente a fin de contratar a la **Dra. Silvia Fabiana Pesce (DNI 17.513.659)** para brindar sus servicios profesionales como Directora Técnica y Coordinadora del Área Alimentos en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los efectos que realice tareas de gestión, coordinación, asesoramiento y servicios de terceros, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio desde el 01/09/2011 al 31/03/2012;

CONSIDERANDO

Que la Res. HCD 260/96 establece el Estatuto del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, la Res. 202/97 el Reglamento de Funcionamiento y la Res. Dec. 854/99, el Manual de Procedimientos Administrativos, todos del mencionado Centro;

Que por Res. CEQUIMAP 46/08 se establecen los cargos del personal que trabaja en dicho Centro, de acuerdo al organigrama aprobado por el H. Consejo Directivo de CEQUIMAP en sesión de fecha 9 de octubre de 2008;

Que la selección de postulantes se ha efectuado mediante el procedimiento de selección interna y que dicho acto se encuadra en lo dispuesto por el Dec. 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2;

Que se han dado los pasos relativos y que se cuenta con el informe de factibilidad económica del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 15/08;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer se contrate, a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, a la Dra. Silvia Pesce (DNI 17.513.659) a fin de que preste sus servicios profesionales como Directora Técnica y Coordinadora del Área Alimentos en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los efectos que realice tareas de gestión, coordinación, asesoramiento y servicios de terceros, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio en el mencionado Centro;

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Pesce,




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de **Recursos Propios** del mencionado Centro;

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, Regístrese en la Página Web de la Dirección General de Personal de la UNC y Archívese.
mf/SB

RESOLUCIÓN N°: 1100


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC